



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de noviembre de 2023**

Proceso	Tutela
Accionante	Marta Doris Ospina González
Accionadas	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Radicado	2023-10009
Auto interlocutorio	153
Asunto	Admite tutela.

Asunto a decidir

Estudiado el escrito mediante el cual la señora Marta Doris Ospina González, a través de apoderado judicial presenta esta acción de tutela, en la que solicita le sea amparado su derecho fundamental de petición, encuentra esta judicatura que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991, y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; además, es competente este despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por la tutelante al tenor de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Admitir la acción de tutela incoada por la señora Marta Doris Ospina González, identificada con C.C. 43.445.411, a través de apoderado judicial, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Segundo. Reconocer personería al doctor Albeiro Fernández Ochoa, identificado con C.C. 98.627.109 y T.P. 96.446 del C.S. de la J., para que represente judicialmente los intereses de la accionante, en los términos del poder allegado.

Tercero. Notifíquese esta decisión a la parte accionante y al representante legal de la accionada, respectivamente, o quien haga sus veces, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**